

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto Nº885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9º y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio Nº2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo Nº1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria Nº 103 de fecha 17 de Octubre de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal año 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	5.009
05 03 003 002	Otros Aportes	5.009
	TOTAL	5.009

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	3.128
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	3.128
21 02	Personal A Contrata	1.628
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	1.628
21 03	Otras Remuneraciones	253
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	253
	TOTAL	5.009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CBR/FQB.
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes





JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE